



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa Doña Sonia Castedo Ramos, de fecha 29 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Administrativa del Área de Atención Urbana cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“**Primero.-** Aprobar la siguiente estructura administrativa del Área de Atención Urbana cuya misión es la planificación, desarrollo y ejecución de las funciones que le son propias y, en particular, el mantenimiento de la infraestructura urbana de carácter público y de las dependencias e instalaciones municipales y la dirección, control e inspección de los servicios públicos concedidos o contratados:

- **1.- Jefatura de Área**, cuya misión es la de dirigir, coordinar y supervisar las actividades desarrolladas en el Área y participar en la fijación de los objetivos de la Concejalía mediante la asesoría a su titular.

Bajo la dependencia directa del Jefe del Área está la Jefatura de los Servicios Técnicos, con los Departamentos y Brigadas que lo integran y los Departamentos de Administración y Control Económico y el Departamento de Contratación y Sanciones.

- **2.- Jefatura de servicios técnicos**, cuya misión es la dirigir, coordinar y supervisar los departamentos técnicos, brigadas y unidades similares que se encuentren bajo su jefatura. Tales departamentos son los siguientes:
  - **2.1 Departamento Técnico de limpieza pública y recogida de residuos**, cuya misión principal consiste en la gestión, supervisión y control del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza de las vías y espacios públicos.
  - **2.2 Departamento Técnico de obras**. A través de dicho Departamento, con las brigadas y demás unidades operativas que lo integran, se prestan los servicios de gestión y mantenimiento de obra civil de las vías públicas, control de obras contratadas para la renovación de aceras y calzadas, pequeñas obras de urbanización y remodelación de zonas verdes de mediana importancia, gestión de zanjas y control de otras obras que se le encarguen, incluidas las de colegios y dependencias municipales, de mayor envergadura.
  - **2.3 Departamento Técnico de estudios y proyectos**. Realiza el necesario soporte de ingeniería, para las otras unidades del Área, siendo sus funciones principales la redacción de todo tipo de proyectos relativos a las funciones del servicio, la emisión de informes técnicos que se le soliciten y asumir la dirección de las obras que se le encomienden.
  - **2.4 Departamento Técnico de Espacios públicos**. A través de las brigadas y demás unidades operativas que lo integran, el Departamento de espacios públicos tiene como misiones básicas el mantenimiento de fuentes y zonas verdes, la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano, la gestión del alumbrado público y el establecimiento de cauces y medios de ahorro energético.

- **2.5 Departamento Técnico de recursos propios.** Con las brigadas y demás unidades operativas que lo integran, el Departamento de recursos propios tiene por objeto llevar a cabo el servicio de la limpieza de colegios y dependencias municipales, el mantenimiento de edificaciones públicas, el mantenimiento de los vehículos municipales y el control de los contratos suscritos al respecto, la señalización no viaria, la instalación y mantenimiento de la infraestructura industrial municipal (calefacción, aire acondicionado, ascensores, escaleras mecánicas y similares), las actuaciones correspondientes a la infraestructura cultural y festiva municipal, el balizamiento de playas y la gestión de la plaza de toros municipal.
- **2.6 Departamento Técnico del cementerio,** cuyo objeto principal consiste en la gestión de los enterramientos, la preparación de las sepulturas, la limpieza y el control de las puertas del recinto funerario.
- **3. – Departamento de administración y control económico,** que gestiona la actividad jurídica, económica y administrativa del Área, excepto en lo relativo a contratación y sanciones, tramitando los expedientes que al efecto se precisen. En este departamento se incluyen la oficina de relaciones con los usuarios y la actividad administrativa municipal en materia funeraria.
- **4.- Departamento de contratación y sanciones,** que desempeña la gestión administrativa de todos los contratos originados en el Área, en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto municipal y demás normativa de aplicación. Igualmente, tramitará todas las sanciones que deban imponerse como consecuencia de la infracción de Ordenanzas y Reglamentos municipales gestionados desde el Área.”